Universidad Autónoma de Madrid

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL CONCURSO OPOSICION DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

El Tribunal de Selección del concurso oposición de promoción interna y libre, para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 27 de febrero de 2024 (BOCM de 8 de marzo) del puesto 3406C21 Técnico/a especialista, C2, especialidad laboratorio – Departamento de medicina preventiva, salud pública y microbiología, en la Facultad de Medicina

HA ACORDADO

Primero. - Publicar la relación provisional de la persona aspirante que ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, celebrado el día 19 de julio de 2024:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN (Sobre 40)
***1929**	COLMENA	CRESPO	INES	37,00

Segundo. - Abrir un plazo de DOS días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones.

Para la formulación de alegaciones debe rellenar el **formulario electrónico de presentación de Alegaciones,** dentro del expediente iniciado por la persona interesada para este procedimiento, en la Sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Tercero.- Para la persona aspirante que ha superado la fase de oposición y conforme a lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los méritos de la fase de concurso.

La documentación presentada para la valoración de los citados méritos deberá ir referida a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el baremo que figura en el Anexo IV de la convocatoria.

Se presentarán en el expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe).

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

RAMIRO LLANOS GERARDO - 02189940H

Firmado digitalmente por RAMIRO LLANOS GERARDO - 02189940H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-02189940H, givenName=GERARDO, sn=RAMIRO LLANOS, cn=RAMIRO LLANOS GERARDO - 02189940H
Fecha: 2024.07.22 10:44:12 +02'00'

Jesús Lobato de Ruiloba

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Maria Nieves Godoy Oses - DNI 51678230J

Firmado digitalmente por Maria Nieves Godoy Oses - DNI 51678230J
Fecha: 2024.07.22 10:47:50 +02'00'

Nieves Godoy Osés